

Febrero 2012



**OBRA SOCIAL:
SCIS OSFFENTOS**

Nombre Completo: SCIS S.A. – Medicina Privada para los Afiliados de la
Obra Social Federal de la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias
N° CUIT: 30-70842808-2 Cód. de O.S.: 12530
Dirección: Libertad 567 Piso 12 y 13 – (C1012AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCUENTO:	O.S.	AFILIADO	UNIDADES POR TAMAÑO Y POR RENGLÓN:
Ambulatorio	40% - 100% (1)	60% - - - - -	1 (uno).
Plan Materno Infantil	100% (2)	-----	Un envase por renglón, de los cuales solo uno podrá ser mediano o grande.
Patologías Crónicas	70% (3)	30%	Si no indica contenido, se entregará el menor. Si especifica grande, se entregará la presentación siguiente a la de menor tamaño. Los tamaños medianos y grandes se dispensarán cuando el médico aclare el contenido de estos envases.
Autorizaciones Especiales	40%-70%-100% (4)	resto	Con leyenda "Tratamiento Prolongado": hasta 2 (dos) envases por renglón.
TIPO DE RECETARIO:			Antibióticos inyectables:
Oficial: NO			Monodosis: hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta.
Otros: Particulares con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales. Agremiaciones, Federaciones y Asociaciones Médicas			Multidosis: hasta 2 (dos) envases por receta.
No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos.			RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:
VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días desde la prescripción e incluyendo la misma.			(1) Ambulatorios: se reconocerán todos los medicamentos prescritos por nombre genérico se encuentren incluidos en el Vademécum de SCIS con el 40% o 100% de cobertura.
TROQUELADO: SI.			Aquellos medicamentos que se encuentren indicados con cobertura del 100%, requerirán para la dispensa de autorización previa.
FECHA DE EXPENDIO: SI			(2) Plan Materno Infantil: Se reconocerán los medicamentos de venta bajo receta, prescritos por nombre genérico, incluidos en Manual Farmacéutico o Agenda Kairos, previa autorización de SCIS.
ACLARACION	FIRMA	MEDICO	Y
MATRICULA:			Nº
Con sello: SI		Manuscrito: SI	
ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:			(4) Autorizaciones especiales:
Letras: SI		Números: SI	Las recetas que NO cumplan con los requisitos indicados en esta norma sólo podrán ser dispensadas cuando se hallen autorizadas por SCIS S.A., al 40%, 70% ó 100% de cobertura. Son válidas las autorizaciones vía Fax, siempre que se adjunten a la receta original y sean emitidas por SCIS S.A.
ENMIENDAS SALVADAS:			
Por el Médico: SI			
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI			
DEL RESUMEN:			
Planilla: Carátula On Line			
Cantidad: Una			
Presentación: Mensual			
Facturación: Todo los planes en un solo remito.			
Presentación: hasta tres meses contados a partir de la fecha en que debieron ser presentadas.			
Las refacturaciones se podrán elevar con un plazo máximo de 90 días de recibido el débito.			
COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la Provincia de Buenos Aires			
DE LA PRESCRIPCION:			
Cantidad Máxima de:			
PRODUCTOS POR RECETA: 3 (tres)			

OBSERVACIONES:

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del Profesional Prescriptor:

- Nombre de la Entidad
- Nombre y Apellido del beneficiario.
- Número de beneficiario
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- Fecha de prescripción.

Datos a completar por la Farmacia:

- Adjuntar troqueles de acuerdo al orden de prescripción, incluyendo el código de barras o la solapa, adheridos con goma de pegar. Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.
- Fecha de venta.
- Adjuntar copia de ticket o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales, caso contrario la receta deberá ser valorizada, aclarando que la firma del afiliado solo debe figurar en la receta. Las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo.
- Cuando en la receta el N° de beneficiario se encuentre incompleto o sea poco legible, la farmacia puede agregarlo correctamente firmando y sellando junto al agregado realizado.

CREENCIALES VIGENTES: Son color verde-turquesa, con logo de SCIS, impresas en gris.

Las credenciales indicarán en el ítem O. Social la sigla correspondiente a su O.S.(OSFFENTOS).

El afiliado debe presentar credencial de SCIS S.A y receta correspondiente.